



Circular Conjunta 100-005 de 2020 Ministerio de Trabajo

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR CONJUNTA. 100-005-2020

(Marzo 16)

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES O QUIENES HAGAN SUS VECES EN LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL Y TERRITORIAL, RAMA JUDICIAL, RAMA LEGISLATIVA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ORGANISMOS DE CONTROL Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

DE: MINISTRO DEL TRABAJO Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: MEDIDAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19- NEGOCIACION ES DE CONTENIDO PARTICULAR.

FECHA: 16 DE MARZO DE 2020

El Decreto [1072](#) de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" reglamenta lo relativo a los procedimientos de negociación con las organizaciones de empleados públicos. En el presente año dicho proceso se está llevando a cabo en las entidades y organismos que recibieron pliegos de contenido particular, de conformidad con las etapas señaladas en el artículo [2.2.2.4. 10](#) del Decreto 1072 de 2015.

Dadas las circunstancias especiales de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del pasado 12 de marzo, lo que ha conllevado a que la mayoría de los servidores estén desarrollando sus funciones desde la casa, se imparte instrucción para que, los responsables de adelantar la negociación singular se reúnan con los representantes de las organizaciones sindicales y les comuniquen que la instalación e iniciación de la mesa para discutir el pliego se hará próximo el 30 de abril, de lo cual se deberá dejar constancia en Acta firmada por las partes.

Esta fecha podrá variar dependiendo de la evolución que tenga la emergencia sanitaria.

Atentamente,

ANGEL CUSTODIO CABRERA

MINISTRO DEL TRABAJO
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Fecha y hora de creación: 2024-10-06 07:50:13